



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **619-15**

Salta, 10 DIC 2015  
Expediente Nº 12.727/15

**VISTO**, la convocatoria realizada para la adquisición de una Incubadora refrigerada, con destino a la cátedra de Microbiología de la facultad de Ciencias de la Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que la adquisición se realiza en virtud a la necesidad planteada por la Doctora Alejandra Barrio Docente e Investigadora de la Cátedra de Microbiología de esta Unidad Académica, que mediante la misma solicita la adquisición de un equipo de laboratorio para las tareas de Investigación y docencia que se realizan en esta Facultad.

Que el presente requiere de trámite urgente atento a la falta de equipamiento para el mantenimiento de agentes patógenos. Actualmente la cátedra de microbiología presta Servicio de Diagnostico Parasitológico y Molecular para el tratamiento de Leishmaniasis para los hospitales de San Bernardo, Señor del Milagro, Hospital de Joaquín Castellanos de la ciudad de Gral. Güemes y a todo hospital público que lo requieran. Los cultivos de agentes patógenos se encuentran preservados en estado muy precario, siendo peligroso para el personal que realiza los estudios y por ello resulta muy necesaria la adquisición del equipamiento solicitado para continuar con el estudio de esta Enfermedad.

Que se llamo a contratación de los equipos mediante el procedimiento contratación Directa Nº 31/15 pero las ofertas fueron desestimadas por exceder el presupuesto y el precio en plaza de estos equipos. A tal fin se recepción oferta por la Firma Lobov y Cia. SA por el importe de PESOS TRENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 35.000,00) siendo una empresa de reconocida trayectoria en la venta de equipos de laboratorio.

Que de acuerdo al Dto. 893/12 Art. Nº 140 la Unidad Operativa de Compras conjuntamente con la Unidad requiriente emite informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente aconsejando adjudicar Lobov y Cia. SA Cuit Nº por el importe de PESOS TRENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 35.000,00), por ajustarse a lo solicitado y oferta más conveniente.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **619-15**

11 0 DIC 2015

Salta,  
Expediente N° 12.727/15

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS TRENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 35.000,00)

Que lo actuado, cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo dictamen N° 16.268 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que la firma Lobov y Cía. S.A.C.I., informa que al momento de la adjudicación se encuentra imposibilitada en la provisión del producto originalmente ofrecido, por falta de stock. Por tal motivo ofrece el Modelo SPX-250B, con una capacidad de 250 litros; siendo este de mayor rendimiento en cuanto a funcionamiento y calidad; por el importe de \$ 46.000,00 (PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100).

Que lo mencionado en el párrafo anterior, cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 893/12 Art. N° 24 y 140, Decreto N° 1023/01 y Resolución CS -N° 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR** lo actuado para la Contratación Directa N° 38/15, realizada para la adquisición de Equipo Laboratorio - Incubadora Refrigerada Milab, con destino a la cátedra de Microbiología de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 2°: ADJUDICAR** el importe total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 46.000,00) por la provisión de un equipo de laboratorio Incubadora refrigerada Marca MILAB SPX-250B, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente, según el siguiente detalle:



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



**619-15**

RESOLUCION -D- N°

10 DIC 2015

Salta,  
Expediente N° 12.727/15

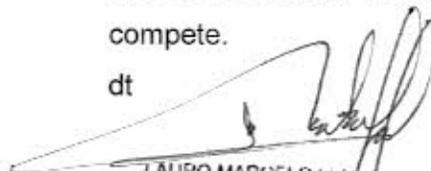
1. **FIRMA LOBOV y Cia. CUIT 30-54167722-0** con domicilio en Av. Franklin D. Roosevelt 5828 de la ciudad de Buenos Aires, por el importe de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 46.000,00),

**ARTICULO 3°: IMPUTAR** la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 46.000,00), con cargo a las partidas específicas, Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 7 Equipo de Oficina y Muebles, del presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

**ARTICULO 4°: AUTORIZAR** al Director General Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

**ARTÍCULO 5°: REGISTRAR** y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

dt

  
LAURO MARCELO LEIZAOLA  
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. MARIA PASSANARA DE ZETUNE  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa